



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°091-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 10 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 133-2023-MDCC-ALE de fecha 10 de agosto del 2023 de Asesoría Legal Externo de la municipalidad; INFORME N°107-2023/MDCc-OPPC-RMFCH de fecha 10 de agosto del 2023 suscrito por la CPC. Rocio Mercedes Figueroa Choque, Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad de la MDCC, lo relativo a la regularización de Notas de Modificación de tipo III, mes de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al numeral 29.1 del Art. 29° “modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático” de la 0005-2022-EF/50.01, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA” aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2022-EF/50.01

Que, mediante INFORME LEGAL N° 133-2023-MDCC-ALE de fecha 10 de agosto del 2023 de Asesoría Legal Externo de la municipalidad, suscrito por Abog. John Abel Chavez Nina, concluye por la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de julio del 2023, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, considerando el informe N° 107-2023/MDCc-OPPC-RMFCH de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por suscrito por la CPC. Rocio Mercedes Figueroa Choque, Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad de la MDCC, quien solicita regularización de notas de modificación Presupuestal de tipo III para el mes de julio del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de **julio del 2023**.

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c. c.
Secretaría General
PPC
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Raul Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE